

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca 07 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000218-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

Schöner:

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 - Urb. Los Rosales

Çayınarca -

Asunto : RESPUESTA FINAL AL CASO N° 190-2021-CTVC/CAJ

Referencia: a) OFICIO N° 000200-2021-MIDIS/PNADP-UTCA
b) OFICIO N° 150-2021-CTYC/CAJAMARCA

De mi especial consideración



Es grato dirigirse a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto de la referencia, hacer de su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del caso alertado CASO N° 19C-2021-CTVCACAJ.

La verificación del cumplimiento de responsabilidades de la intervención de "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento Infantil", se realizó dentro del periodo de hasta 2 bimestres, conforme con la normativa vigente.

Con documento de la referencia a) se da respuesta a caso alertado y se le comunica que el Programa Juntos en coordinación con el MINSA realizará la verificación complementaria sobre el cumplimiento de corresponsabilidades del miembro objetivo de acuerdo a la edad y normativa del Ministerio de Salud, de cual se advierte lo siguiente:

En las verificaciones complementarias realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021 en la base de datos del HIS/MINSA, el hogar de la señora Mariza Yobane Cloza Tarrones **NO REGISTRA INFORMACIÓN** del cumplimiento de compromisos del periodo noviembre/diciembre 2020 y enero/febrero, marzo/abril 2021.

Asimismo indicar que se cumplió el plazo de verificación complementaria (de hasta 2 bimestres) y a no encontrar información registrada en el Sistema HIS/MINSA; se procedió con la desafiliación del hogar de la señora Mariza Yobane Cieza Terrones (24.11.2021); precisando que la intervención temporal concluyó a nivel nacional en el mes de junio 2021, quedando solo aquellos hogares que estaban pendiente de alguna verificación complementaria.

Por lo tanto, en aplicación de la normativa vigente de la intervención de "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento Infantil", se concluye declarar el caso como **INFUNDADO** ya que la verificación de corresponsabilidades se realizó por interoperabilidad, siendo la única fuente

Jr. Miguel Iglesias N° 225 - Cajamarca Perú - Central Telefónica (01) 444-2526

Cada de una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, sufriendo la disposición por el Art. 26 de la Ley 070-2013-PCM, y a Tercera Disposición Complementaria Final del D. Ley 2014-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: ilepe.legadjuntos.gob.pe/verificafirma o al ingresando el siguiente código de verificación: QWLEKJIT





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

de información el sistema HIS/MINSA; en consecuencia la alerta N° 193-2021-CTVG/CAJ se da por **RESUELTA**.

Asimismo, se solicita la actualización del estado del presente caso en el portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal

Atentamente


Ing. Mari de M. Rodríguez Pajares
Jefe de Unidad Técnica de Capacitación
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
MINSA - JUNTOS

cc
(MRP/mzs)

Jr. Miguel Iglesias N° 229 - Cajamarca - Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2015-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.juntos.gob.pe/verificafirma> de ingresando el siguiente código de verificación: **QWLBXJT**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOSFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ RALFA E. MORA
Miguel Ángel 2021.08.01 11:49
Módulo de Firmas de CAJAMARCA
Fecha: 22.10.2021 14:54:20-05'00'"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 22 de Octubre de 2021

Cajamarca, 22 de Octubre del 2021

OFICIO N° 000200-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

MIDIS/PNADP

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 553 - Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto:

RESPUESTA CASO N° 190-2021-CTVC/CAJ

Distrito San Silvestre de Cochán - Provincia San Miguel

Referencia:

OFICIO N° 150-2021-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 190-2021 presentado con OFICIO N° 150-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial, tal como se detalla a continuación:

CASO N°	USUARIO	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
190-2021-CTVC/CAJ	Manza Yobana Cieza Terrones DNI 45250549	Usuario manifiesta que al revisar el aplicativo de MIJUNTOS, para conocer fecha de pago, este le indicaba que no recibiría abono por no haber cumplido con la corresponsabilidad en salud, según información recibida por el MINSA. La usuaria manifiesta que ha cumplido en llevar a su hija a los controles en el centro de salud el Tambo cuando realizó a consulta al personal de salud, le indicaron que la información había sido subida en el sistema del MINSA, por lo que posiblemente haya un error en el sistema que registra el control de vacunas. Por tal razón manifiesta su desagrado con la suspensión por lo que solicita que se le abone el incentivo en los bimestres correspondientes.	<u>Acciones desarrolladas</u> Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada, el Programa Juntos realizó las siguientes acciones: Se revisó el sistema SITC - DIT y se advierte que la señora Manza Yobana Cieza Terrones fue usuaria de la Intervención Temporal "Desarrollo Infantil Temprano" - DIT. Al momento de afiliarlo el hogar asume compromisos para su menor, que son: vacunas de Rotavirus, Neutecoco y Suplementación con hierro, de acuerdo a su edad y a normativa vigente del MINSA. Para el proceso de pago de la TIM II y III-2021 se verificó la corresponsabilidad de los meses de enero/febrero - marzo/abril 2021. La información de las acciones de los miembros objetivos de la intervención temprana DIT es obtenida por Interoperabilidad del MIS/MINSA, en la que no se encontró la información del miembro objetivo, razón por la que el hogar no fue abonado en los periodos señalados.

Esta es una copia auténtica, imprimible de un documento electrónico generado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y a Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 008-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://go.juntos.gob.pe/verificarcanalelele> de e ingresando el siguiente código de verificación: EYEMCDH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

			Posteriormente, el Programa JUNTOS realizó nuevamente el cruce de información, como parte de la interoperabilidad, sin embargo no se encontró información actualizada del hogar de la señora María Yohana Cieza Terrones respecto a cumplimiento de responsabilidades, razón por lo que no fue abonada en los padrones complementarios de verificación. El proceso de interoperabilidad que realiza el Programa Juntos está regulado en el artículo 6° numeral 5 del Decreto Supremo N° 095-2020, que establece "el Ministerio de Salud proporciona al Programa JUNTOS la información nominal de las prestaciones registradas en el SIS a través del mecanismo de interoperabilidad". Cabe precisar que los gestores locales no requieren verificación de cumplimiento los establecimientos de salud, esta acción se realiza directo a través de los sistemas de interoperabilidad de HIS/MINSA como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud. Conclusión: De lo expuesto anteriormente, se le informa que el Programa Juntos está en coordinación con el Ministerio de Salud solicitando a revisión del cumplimiento de corresponsabilidad (vacunas y suplemento de hierro) y de acuerdo a la base de datos registrada en el HIS/MINSA con información actualizada del Ministerio de Salud y en verificación el cumplimiento, se procederá con el abono del incentivo en caso correspondiente. Asimismo informarle que la intervención (tempora de Desarrollo Infantil temprano) ha concluido.
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.


Ing. Mariela M. Rodríguez Cárdenas
Jefe de Unidad Territorial Española
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

cc
(INRRP/mzs)

Esta es una copia auténica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando la disposición por el D.L. 28 de O.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://ego.juntos.gob.pe/verificacoinformacion> e ingresando el siguiente código de verificación: 8Y6U001

